



PROVIDENCIA DEL TRIBUNAL N° 68 /22

Rawson, 11 de octubre de 2022

VISTO: La Actuación N° 1820, año 2022, caratulada: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/ CONCURSO EXTERNO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGOS DE PROFESIONAL B”; el Acuerdo N° 251/22; y

CONSIDERANDO: Que en el marco del concurso del visto resulta menester determinar los parámetros y puntajes que regirán en la calificación de los exámenes de los postulantes, así como la modalidad de los mismos.

A tal efecto y habiéndose confeccionado el “Reglamento del Concurso Externo de Oposición y Antecedentes”, se procede a la aprobación del mismo como Anexo de la presente. Dicho Anexo deberá entenderse como complementario del Acuerdo N° 251/22 TC y de los actos que conforman el llamado al presente concurso.

Regístrese, publíquese en la página web del Tribunal y cumplido archívese.

Jcv

REGLAMENTO CONCURSO EXTERNO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES

ACUERDO N° 251/22

PARAMETROS Y PUNTAJES

- 1) CUESTIONARIO ESCRITO: 40%
- 2) EVALUACION ORAL Y ENTREVISTA PERSONAL: 35%
- 3) EVALUACION DE ANTECEDENTES LABORALES: 25%

El plazo para la presentación de la documentación exigida para la inscripción al concurso externo de oposición y antecedentes, vence a las 14:00hr del día 20 de octubre de 2022.

Por Secretaría de este Tribunal de Cuentas, se confeccionará la nómina de postulantes que reunieron los requisitos exigidos.

La Comisión Evaluadora será determinada por el Plenario del Tribunal de Cuentas, pudiendo estos ser miembros de la misma.

- 1) **La evaluación escrita** se calificará hasta un máximo de 100 (cien) puntos, debiendo alcanzar un mínimo de 70 (setenta) puntos para acceder a la etapa de evaluación oral y entrevista personal.
- 2) **La evaluación oral** versará sobre el desarrollo de un tema a elección del postulante, con un tiempo máximo de 10 (diez) minutos para su exposición. Luego, a criterio de la comisión, se podrán realizar distintos planteos o requerimientos sobre cualquier otro acápite del temario indicado en el llamado a concurso. Se calificará con un máximo de 40 (cuarenta) puntos.
En cuanto a la **entrevista personal**, la comisión evaluadora entrevistará en forma personal al participante, emitiendo el informe correspondiente. Se calificará con un máximo de 60 (sesenta) puntos.
- 3) **Antecedentes laborales**, Se evaluará los antecedentes y experiencia laboral relacionadas a la función que se postula, otorgando un puntaje máximo de 100 (cien) puntos.

Las calificaciones constarán en un formulario para cada postulante que será suscripto por los integrantes de la comisión evaluadora.

Finalizado el proceso de selección, la comisión evaluadora formulará un orden de mérito, labrando un acta que será notificada a los participantes. En caso de paridad en el orden de mérito, se dará prioridad al concursante que haya obtenido mayor puntuación en la evaluación oral y entrevista personal.